

# PROGRAMA DE ASESORÍA



## ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR



## ASESORÍA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

La Ley sobre Violencia Escolar dictada por el MINEDUC (2011) concibe el desarrollo de una buena convivencia escolar como *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

En este sentido, la convivencia escolar hace referencia a un modo de construir vínculos entre las personas que fortalezca la creación de una comunidad educativa. La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca que se materializa en una comunicación efectiva y armoniosa entre los diferentes actores educativos que favorece el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes y con ello el logro de los objetivos educativos propuestos.

Así, la buena convivencia escolar estaría dando cuenta de procesos efectivos de participación de los distintos actores educativos en los distintos espacios y relaciones que la escuela propicia. No obstante para ello, es necesario que efectivamente todas y todos los actores educativos se sientan efectivamente parte de esta red de relaciones, proceso que debiese surgir de la valoración e inclusión de la diversidad, que considera a ésta como un valor y una oportunidad a potenciar.

Recordemos que la Convivencia Escolar se vincula con el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales, para la resolución de conflictos, etc., y se apoya en la implementación tanto de acciones formativas transversales, como de acciones específicas por asignatura. Comprende además las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al currículum vigente.

Resulta importante destacar la actualización del enfoque planteado por el MINEDUC a partir del año 2015<sup>1</sup>, donde la mirada se transforma, pasando de un *“cumplimiento formal de los instrumentos relacionados”* (enfoque normativo) a la implementación de un marco orientador formativo, donde cada actor de la comunidad educativa es un sujeto partícipe de la configuración cotidiana de la Convivencia Escolar dentro de los espacios escolares. *“El objetivo central de la Política de Convivencia Escolar es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial”*<sup>2</sup>. Este documento precisa la existencia de cinco procesos sobre los que deben trabajar las comunidades educativas, y seis ejes estratégicos de trabajo para el período 2015-2018, resumidos en el siguiente cuadro<sup>3</sup>:

<b>Procesos estructurales</b>	<b>Ejes Estratégicos</b>
Procesos en Convivencia Escolar planificados, coherentes y sinérgicos	Gestión institucional y curricular-pedagógica de la Convivencia Escolar
Apropiación curricular de la Convivencia Escolar	Participación y compromiso de la comunidad educativa.
Promoción y resguardo de derechos con una mirada inclusiva	Formación y desarrollo de competencias con profesionales de la educación
Participación activa de todos los actores de la comunidad educativa, para fortalecer el clima y la Convivencia Escolar	Estructuras de gestión territorial de la Convivencia Escolar: sistemas territoriales y redes de apoyo.  Promoción, difusión y resguardo de derechos.
Formación de equipos clave de trabajo para la formación y gestión del clima y la Convivencia Escolar	Encargados de Convivencia Escolar y duplas psicosociales.

<sup>1</sup> MINEDUC (2015), Política Nacional de Convivencia Escolar 2015 / 2018, División de Educación General, Equipo de Unidad de Transversalidad Educativa (en adelante, PNCE 2015-18).

<sup>2</sup> PNCE 2015-18, p. 6.

<sup>3</sup> PNCE 2015-18, pp. 7 y ss.

Finalmente, esta asesoría se dirige principalmente a la comunidad educativa, con el fin de potenciar un liderazgo con mirada inclusiva, que favorezca la participación y valoración de los distintos actores de la comunidad educativa, con una orientación a la implementación de los procesos y ejes de la PNCE 2015-18, que permitan el logro de los aprendizajes por todos y para todos.

## **2. DESCRIPCIÓN**

Asesoría al Sostenedor y Equipo Directivo (ED)<sup>4</sup> para la actualización, comprensión y análisis de los componentes institucionales de la Convivencia Escolar, su vinculación con el PEI y el Plan de Mejoramiento Educativo, y la implementación de procedimientos y políticas que permitan el desarrollo personal y social de toda la comunidad educativa.

## **3. DESTINATARIOS DE LA ASESORÍA**

Sostenedores y Equipos Directivos de Establecimientos Educativos.

## **4. OBJETIVO GENERAL DE LA ASESORÍA**

Desarrollar competencias en el ED y la comunidad educativa respecto del apoyo al fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar a través de una mirada sistémica, con foco en la valoración de la diversidad y en la participación, que impacte en la mejora de los aprendizajes y resultados educativos.

## **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASESORÍA**

- Facilitar al ED, Encargado de Convivencia Escolar (en adelante ECE) y miembros de la comunidad escolar el conocimiento y comprensión de los aspectos generales que implica la Convivencia Escolar, realizando un diagnóstico de su estado dentro de un establecimiento educativo.

---

<sup>4</sup> “Se utiliza el término equipo directivo (ED) cuando el responsable de llevar a cabo la acción es la dirección interna del establecimiento, que puede estar conformada por el director, subdirector, jefe técnico-pedagógico, inspector, orientador, encargado de convivencia u otro, según la realidad de cada institución y la estructura que esta defina” (En Mineduc, Estándares Indicativos de Desempeño para los Establecimientos Educativos y sus Sostenedores, Unidad de Currículum y Evaluación, 2014, p. 39).

- Realizar un diagnóstico del clima escolar en el que participen todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de tener una mirada global de la institución y priorizar las acciones correctivas necesarias de implementar insertándolas dentro de la Planificación Estratégica del establecimiento educativo.
- Diseñar y/o actualizar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (en adelante PGCE), a partir del diagnóstico institucional realizado y de los materiales existentes en el establecimiento.
- Revisar, actualizar y/o modificar la documentación interna, como el PEI, el Reglamento Interno, el Manual de Convivencia y los Protocolos de actuación existentes en conjunto con el ED.

## **6. DURACIÓN DE LA ASESORÍA**

La asesoría consta de una duración de 57 hp., distribuidas de común acuerdo con el establecimiento educacional y el área de asesoría, en un máximo de cinco meses.

## **7. METODOLOGÍA DE LA ASESORÍA**

- El Programa está distribuido en sesiones presenciales.
- La metodología es expositiva, donde se trabaja con el análisis y procesamiento de la información, la reflexión grupal y trabajo colaborativo entre los distintos integrantes del Equipo Directivo participante.

## **8. CONDICIONES PARA LA ASESORÍA**

- Asistencia a las sesiones de las personas designadas para responsabilizarse por la realización del PME.
- Calendarización de las sesiones de trabajo ya agendadas, ajustada a los requerimientos del establecimiento educativo dentro de las fechas de inicio y término, y que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

**9. PROGRAMA DE ASESORÍA**

<b>Módulos</b>	<b>Horas Pedagógicas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del asesor. Organización horaria de la asesoría.</li> <li>- Consenso de expectativas.</li> <li>- Presentación de instrumentos de trabajo, participantes y condiciones de la asesoría.</li> <li>- Elaboración en consenso de Carta Gantt</li> <li>- Se solicita la documentación existente referente al tema de la asesoría: PEI, PME (acciones Área Convivencia Escolar), Manual de Convivencia, Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE), entre otros.</li> </ul>
<b>2</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico Institucional: aplicación de Instrumento de Autodiagnóstico y Entrevista semiestructurada.</li> <li>- Análisis y acuerdos iniciales de actualización (formatos, procedimientos, documentación existente).</li> </ul>
<b>3</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PME y Convivencia Escolar: niveles de calidad de las prácticas institucionales asociadas al PME.</li> <li>- Planificación temporal del PME.</li> <li>- Organización logística a partir de los responsables del PME y de la realización de las acciones.</li> </ul>
<b>4</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos generales de la Convivencia Escolar. Trabajo Grupal.</li> </ul>
<b>5</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de resultados del diagnóstico y análisis con el ED y ECE.</li> <li>- Vinculación con el PEI y el PME institucional.</li> </ul>
<b>6</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos generales del Clima Escolar.</li> <li>- Capacitación en el manejo de material.</li> <li>- Entrega de materiales para la aplicación de encuesta de Clima Escolar: funcionarios, estudiantes y apoderados.</li> </ul>
<b>7</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Clima Escolar: análisis de resultados de encuesta aplicada a funcionarios, estudiantes y apoderados.</li> <li>- Propuestas de trabajo para la mejora del clima escolar.</li> </ul>
<b>8 y 9</b>	<b>6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE). Modelo de construcción.</li> <li>- Definición, de acuerdo a la problemática detectada, de los Objetivos generales y específicos, y las acciones a implementar en consonancia con el PEI y PME institucional.</li> <li>- Planificación del seguimiento y monitoreo al PGCE.</li> </ul>
<b>10 y 11</b>	<b>6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PEI: Revisión de los principales lineamientos indicados por el Mineduc.</li> <li>- Elementos de articulación con la Convivencia Escolar.</li> </ul>

12	3	- PEI: actualización de los componentes y planteamientos relacionados con la institución educativa.
13	3	- Actualización documental ministerial. - Monitoreo del cumplimiento del PGCE con sus responsables. Definición de grados de cumplimiento, dificultades y modificaciones al mismo.
14 y 15	6	- Reglamento Interno: Revisión de los principales lineamientos indicados por el Mineduc. - Elementos de articulación con el PEI.
16 y 17	6	- Manual de Convivencia Escolar: Revisión de los principales lineamientos indicados por el Mineduc. - Revisión y actualización de Protocolos Internos. - Elementos de articulación con el PEI y el Reglamento Interno.
18	6	- Estrategias para la resolución de conflictos: Mediación, Negociación y Arbitraje
19	1	- Entrega de informe final de la asesoría.

## 10. RESULTADO DE LA ASESORÍA

- Gestión autónoma de trabajo para intervenir en sus procesos claves de la convivencia y mediación escolar ajustados a la normativa vigente.

## 11. DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE COMO RESULTADO DE LA ASESORÍA

- Documento borrador del diagnóstico inicial de la situación de establecimiento en el área de Convivencia Escolar y en las dimensiones de Formación, Convivencia, y Participación y vida democrática.
- Documentación institucional referente a la Convivencia Escolar actualizada.
- Informe ejecutivo de cumplimiento de objetivos y metas de la asesoría, acciones realizadas, observaciones y sugerencias de trabajo para el establecimiento.